

## ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE Y LA FUNDACIÓN PLANT FOR-THE-PLANET ESPAÑA PARA LA RESTAURACIÓN FORESTAL DE LA DEHESA DEL GENERALIFE.

En Granada, a la fecha de la firma.

### REUNIDOS


De una parte, D. Rodrigo Ruiz-Jiménez Carrera, como Director General del Patronato de la Alhambra y Generalife, en nombre y representación del mismo, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 11 del Decreto 59/1986, de 19 de marzo, modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio, por los que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife, con CIF Q1818001H y domicilio en Granada, calle Real de la Alhambra s/n, C.P. 18009 de Granada.

De otra parte, D. Jordi Juanós Amperi, actuando en nombre y representación de la Fundación Plant-for-the-Planet España, con CIF G54754031, domiciliada en Barcelona, calle Diputació, 119-121, 3º C.P. 08015 de Barcelona, constituida el 21/11/2013 e inscrita en el Registro de Fundaciones de competencia estatal en fecha 21/05/2014. Actúa en su calidad de Presidente según nombramiento por acuerdo de 2016, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 18 de sus Estatutos.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para formalizar la presente prórroga de Convenio y a tal efecto

### EXPONEN

**PRIMERO.** En fecha 7 de octubre de 2022 se firmó el convenio de colaboración entre el Patronato de la Alhambra y Generalife y Fundación Plant-for-the-Planet España para la colaboración en el desarrollo de actuaciones de restauración ambiental y la lucha contra el cambio climático, en la Dehesa del Generalife, así como el desarrollo de acciones dirigidas a mejorar la sensibilización social en torno a la conservación de la naturaleza.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	06/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQYUS7G85HLJ6KFJ4AQ8V2BRHB	PÁG. 1/2	

**SEGUNDA.** La cláusula undécima del convenio establece que tendrá una duración de dos años desde la fecha en que la última de las partes firme el mismo. Además se dispone que si durante la normal ejecución de los trabajos se produjeran situaciones sobrevenidas que imposibilitaran o dificultaran el cumplimiento de los plazos establecidos, las partes podrán acordar de mutuo acuerdo en el seno de la comisión mixta de seguimiento, y siempre de forma expresa, la ampliación de plazo establecido prorrogable un periodo máximo de cuatro años, sin que, en ningún caso, pueda llevar aparejada la modificación del objeto del documento ni de su presupuesto, mediante la firma de una adenda al mismo, firmada por los representantes legales de las partes. Dicha prórroga se deberá suscribir, con una antelación mínima de un mes antes de la finalización del plazo de vigencia del Convenio de Colaboración.

Ambas partes mantienen la voluntad de continuar la colaboración definida en el referido convenio, con el fin de desarrollar la acción conjunta prevista, y en virtud de lo expuesto

### ACUERDAN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la cláusula undécima del convenio de colaboración entre el Patronato de la Alhambra y la Fundación Plant-for-the-Planet España para la restauración forestal de la Dehesa del Generalife, ambas partes acuerdan prorrogar el plazo de vigencia del mismo por un periodo adicional de dos años, extendiendo su duración, por tanto, hasta el 7 de octubre de 2026.

Las partes se ratifican en la vigencia de todas y cada una de las estipulaciones recogidas en el Convenio de Colaboración, a cuyo régimen jurídico se vincula esta Adenda.

La presente Adenda se adjunta al convenio de colaboración firmado por las partes, constituyendo parte integrante e inseparable del mismo a todos los efectos y quedando inalteradas el resto de cláusulas.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman la presente Adenda, en Granada y de forma electrónica, tomándose como fecha de formalización la del último firmante.

POR EL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y  
GENERALIFE


Fdo. Rodrigo Ruiz-Jiménez Carrera

POR LA FUNDACIÓN PLANT FOR THE  
PLANET ESPAÑA

40885005K JORDI  
JUANOS (R: G54754031)

Fdo. Jordi Juanós Amperi

Firmado digitalmente por  
40885005K JORDI JUANOS (R:  
G54754031)  
Fecha: 2024.09.05 10:14:48 +02'00'

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	06/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQYUS7G85HLJ6KFJ4AQ8V2BRHB	PÁG. 2/2	